

Requisitos para ayudas económicas. Decreto 178/2005.-

Inc. a) "Personas indigentes destinadas a salud o situación de necesidad o emergencia; o personas que no cuenten con Obra Social e ingresos suficiente y deban atender dolencias propias o de familiar directo o contando con Obra Social la misma no cubra la práctica médica o tratamiento indicado".-

Acreditar identidad con copia certificada de DNI.-

Acreditar domicilio con el certificado respectivo.-

CUIT/CUIL con la constancia pertinente.-

Historia clínica dando cuenta de la dolencia.-

Certificado de pobreza.-

Si tiene Obra Social certificado de que la misma no cubre el tratamiento.-

Padres que piden en nombre de sus hijos copia certificada de la Partida de Nacimiento.-

Cuando la atención deba hacerse en otra provincia o el exterior derivación del médico tratante.-

Inc. b) "Instituciones de bien público o entidades sociales sin fines de lucro, con personería jurídica acreditada destinada al cumplimiento de sus objetivos".-

Copia certificada de los estatutos sociales y de la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ) que los aprueba.-

Copia certificada del Acta de la Asamblea de la cual surja la elección de las autoridades con mandato vigente y copia de la resolución de la IGPJ que tiene por conformada la asamblea.-

Constancia de Inscripción AFIP de la entidad.-

Acreditar identidad con copia certificada de DNI.-

Acreditar domicilio con el certificado respectivo.-

Acreditar CUIT/CUIL con la constancia pertinente.-

Inc. c) "Municipio que los soliciten para una finalidad solidaria o de interés para la comunidad".-

Copia certificada del Acta de proclamación como intendente o del acta de Toma de Posesión del cargo.-

Constancia de inscripción AFIP del municipio.-

Acreditar identidad con copia certificada de DNI.-

Acreditar domicilio con el certificado respectivo.-

CUIT/CUIL con la constancia pertinente.-

Inc. d) "Establecimientos escolares que lo tramiten a través de sus directivos con acreditación suficiente o de sus cooperadoras debidamente constituidas".-

Copia certificada de la norma legal por la que es designada en el cargo o certificación expedida por la autoridad educativa pertinente dando cuenta del desempeño del cargo.-
Acreditar identidad con copia certificada de DNI,
Acreditar domicilio con el certificado respectivo,
Acreditar CUIT/CUIL con la constancia pertinente.-
Cooperadoras los mismos requisitos que las personas jurídicas del Inc. b).-

Inc. e) "Instituciones religiosas legalmente constituidas para actos o festivales o para destino de ayuda solidaria".-

Copia del acto de designación en la iglesia para la cual pide la ayuda o certificación expedida por el Arzobispado dando cuenta de la designación.-
Acreditar identidad con copia certificada de DNI.-
Acreditar domicilio con el certificado respectivo.-
Acreditar CUIT/CUIL con la constancia pertinente.-

Inc. f) "Entidades Sociales, culturales y/o deportivas que no persigan fines de lucro para destinar a la realización y/o participación de actividades que sean propias de su fin".-

Copia certificada de los estatutos sociales y de la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ) que los aprueba.-
Copia certificada del Acta de la Asamblea de la cual surja la elección de las autoridades con mandato vigente y copia de la resolución de la IGPJ que tiene por conformada la reunión.-
Constancia de Inscripción AFIP de la entidad.-
Acreditar identidad con copia certificada de DNI.-
Acreditar domicilio con el certificado respectivo.-
Acreditar CUIT/CUIL con la constancia pertinente.-

Inc. g) "Comisiones vecinales para la finalidad solidaria o de atención a personas necesitadas, ancianos o niños indigentes".-

Copia certificada de los estatutos y de la resolución de la autoridad administrativa competente.-
Copia certificada del Acta de la cual surja la elección de las autoridades con mandato vigente.-
Acreditar identidad con copia certificada de DNI.-
Acreditar domicilio con el certificado respectivo.-
Acreditar CUIT/CUIL con la constancia pertinente.-

Inc. h) "Personas de carácter físico y/o jurídico que destinen el fondo que soliciten a actividades cuya

finalidad sea beneficiosa para los mismos, o actividades deportivas asociadas, culturales o a la comunidad donde se hallen asentadas".-

Acreditar identidad con copia certificada de DNI.-
Acreditar domicilio con el certificado respectivo.-
CUIT/CUIL con la constancia pertinente.-

A su vez deberá acreditar el carácter invocado y acompañar documentación con relación al destino que pretende dar a la ayuda.-

A modo de ejemplo:

1) para estudiante deberá acreditar su condición mediante la constancia de alumno regular expedida por la entidad educativa pertinente. Si pide para participar de un congreso deberá acompañar la invitación y/o programa del mismo.-

2) para equipos de cualquier deporte, grupos musicales, de baile, de teatro, comisiones, etc.: la nota de solicitud deberá estar suscripta por todos sus miembros, deberá contener la indicación de la persona que gestionara la ayuda y se hará responsable de la rendición de cuentas. A su vez acompañar documentación que permita corroborar la existencia del equipo/grupo o comisión (fotografías, notas periodísticas, constancias expedidas por las asociaciones y/o lugares donde desarrollan sus actividades). Si pide para participar de un evento deberán acompañar la invitación y/o programa del mismo.-

3) Profesionales que invocan desempeñar funciones en la administración, deberán acompañar copia certificada de la norma de designación o constancia expedida por el área personal respectiva. Si pide para participar de un evento deberán acompañar la invitación y/o programa del mismo.-

Inc. i) "Toda actividad solidaria, comunitaria e emergente no comprendía en los rubros anteriores, que a criterio del Ministro de Hacienda y Finanzas o el Gobernador de la Provincia deban ser asistidas".-

Acreditar identidad con copia certificada de DNI.-
Acreditar domicilio con el certificado respectivo.-
CUIT/CUIL con la constancia pertinente.-

Se considera la documentación a presentar teniendo en cuenta cada pedido en particular.-

Aclaración: El certificado de domicilio es requerido, por recomendación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los efectos de conocer el lugar donde notificar cualquier novedad relacionada a la rendición de cuentas de la ayuda.-